Expediente: **801/26**
Carátula: **ALE DIEGO EMMANUEL C/ GADUR SERGIO SEBASTIAN Y OTROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **31/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20220732380 - ALE, Diego Emmanuel-ACTOR
90000000000 - GADUR, Alejo Agustin-DEMANDADO
90000000000 - GADUR, Sergio Sebastian-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 801/26

H105016471472

JUICIO: ALE DIEGO EMMANUEL c/ GADUR SERGIO SEBASTIAN Y OTROS s/ DESPIDO - EXPTE. N° 801/26 Juzgado del Trabajo XI nom

Presento a despacho e informo a SS: que según surge de lo informado por Juzgado de Paz de Famaillá en presentaciones del 04/09 y 06/10 de 2026, el demandado Sergio Sebastián Gadur fue notificado del traslado de demanda el dia 02/09/2026 y el demandado Alejo Agustín Gadur fue notificado del traslado de demanda el dia 05/10/2026.

Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó: para Sergio Sebastián Gadur el 28/09/2026 a horas 10:00 con cargo extraordinario y para Alejo Agustín Gadur el 28/10/2026 a horas 10:00 con cargo extraordinario, no habiendo presentado su contestación de demanda ninguno de los nombrados.

Posterior a las notificaciones, se solicitó informe a la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación respecto del último domicilio registrado de los demandados, coincidiendo el informado el dia 30/10/2026 con el cursado en las cédulas de traslado de demanda mencionadas. Es cuanto puedo informar. **Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.** 801/26. FDH.

Actuación firmada en fecha 30/10/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Daniel Hipolito, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20279606265

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.